ACTA DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL CARD.

En la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés (2023); Siendo las nueve (09:00) horas de la mañana, en virtud del Articulo 13, de la Ley 3-19, se reunieron todos los miembros del Consejo Nacional del CARDA del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (CARD),** en el Salón de Actos de la Avenida Bolívar, No. 9, Gazcue, previa convocatoria de la Junta Directiva Nacional, de conformidad con las disposiciones de la ley 3-19, con el propósito de conocer del asunto contenido en la agenda, previamente comunicado en la convocatoria. Exhorto

Una vez el Presidente del Colegio de Abogados (CARD) comprobó, que, de acuerdo con la lista de asistencia redactada al efecto, se encontraban presentes la mayoría de los señores miembros de la Junta Directiva Nacional, procedió a dejar formalmente iniciada la sesión. En tal sentido el señor Presidente sometió a la consideración de los presentes el orden del día, **Y DESPUÉS DE UNA INTERCAMBIO DE IMPRESIONES, FUERON APROBADAS A UNANIMIDAD LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES**:

PRIMERO: EL CONSEJO NACIONAL DEL CARD APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (CARD), PARA EL PERIODO PRIMERO DE ENERO DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, POR UN MONTO DE CIENTO TRECE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS;

SEGUNDO: EL CONSEJO NACIONAL DEL CARD DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (CARD) LIBRAN ACTA Y APRUEBAN LOS INFORMES FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL; todo de conformidad con las disposiciones de la ley 3-19; Siendo la 11:30 AM, terminó La Asamblea General Extraordinaria del Colegio de Abogados de la República Dominicana:

Miguel Surun Hernández
Presidente

Elena Mercedes Fermín
Secretaria General